



REF. PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-0021-00
DE: HECTOR JESUS JAIMES BORMITA Y AURORA RIAÑO ACUÑA
CONTRA: ORFELINA BOHORMITA Y OTROS

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que la parte actora solicita el emplazamiento del señor BENJAMIN JAIMES BOHORMITA, y examinado el expediente se observa que no se ha atendido en debida forma el requerimiento efectuado mediante auto de fecha agosto 28 de 2023. Provea. Santa Bárbara, febrero 14 de 2024.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, febrero catorce de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, no es posible atender la solicitud de la parte actora en torno al emplazamiento del señor BENJAMIN JAIMES BOHORMITA, debiendo ser requerida para que aclare lo concerniente a la notificación de dicho demandado ya que en el informe de guía aportado N° CU003602747CO solamente se indica que fue admitida, -expediente digital, archivo No 74-, no aparece ningún tipo de observación; no se especifica quien la recibió, si es devuelta, si la dirección no existe, o la persona no reside, etc. no cumpliendo con los parámetros descritos en el numeral 4 del Artículo 291 del CGP.

Por otra parte, se tiene que en escrito allegado a este despacho el 30 de agosto de 2023 por la parte actora no se manifiesta nada de lo anterior, por el contrario la copia de la guía contiene tres situaciones: no reclamado, cerrado, y recibe Brayan Jaimés, las cuales son resultan excluyentes.- expediente digital, archivo No. 78.-

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 05 que se publica en el portal web de la rama judicial. 15 de febrero de 2024.
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario